

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don CARLOS LORENZO PENALVA DE VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General del Poder Judicial de 21-3-1991 desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Permanente de ese Consejo de fecha 13-12-1990 sobre jubilación, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/891/1991.-15.025-E.

Por doña ANA PEREZ TORTOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 20-2-1991 desestimando recurso de alzada contra acuerdo Sala Gobierno T. S. Justicia de Cataluña de 24-7-1990 sobre organización Sala Contencioso-Administrativo, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/991/1991.-15.024-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 15 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don LUIS ALONSO TORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 20-2-1991 desestimando recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 20-9-1990 sobre nombramiento de Magistrados suplentes, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/992/1991.-15.026-E.

Por don URBANO RUIZ GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 20-2-1991 desestimando recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo de 22-2-1990 sobre diferencias retributivas, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/1.002/1991.-15.027-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho

Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 282/1991, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Nora Alicia Najle y don Jesús María Salazar y Latorre, contra doña Aurora Ruiz Belmonte y don José Martínez Tebar, sobre reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, más las presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 18 de diciembre de 1991 para la primera, 20 de enero de 1992 para la segunda, de resultar desierta la primera; el 18 de febrero de 1992 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca primera: Finca especial número 10, vivienda en planta quinta o cuarta vivienda, a la izquierda del rellano, subiendo por la escalera. Tipo B. Tiene una superficie construida de 143 metros 58 decímetros cuadrados. Ubicada en el edificio sito en esta capital de la calle Antonio Machado, número 4, con vuelta a la calle Marqués de Villores, número 43, hoy 49. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño aseo y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera, finca especial número 9 y vuelo del patio de luces; derecha, entrando, calle del Marqués de Villones; izquierda, finca especial número 21, y fondo, calle de Antonio Machado. Valorada en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Finca segunda: El 4,35 por 100 indiviso de la finca especial número 1. Garaje en planta de sótano, que tiene su entrada por una rampa que arranca en planta baja o primera por la calle Marqués de Villores, incluida la superficie de la rampa su extensión superficial construida es de 818 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rampa de entrada, hueco de escalera del portal de la calle de Marqués de Villores y cimentaciones que la separan de esta calle; derecha, entrando, cimentaciones que la separan de la calle Antonio Machado; izquierda, Rogelio Belmonte, y fondo, Antonio Méndez Jover. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Finca tercera: El 5,35 por 100 indiviso de la finca especial número 1. Garaje en planta de sótano, que tiene su entrada por una rampa que arranca en planta baja o primera por la calle Marqués de Villores, incluida la superficie de la rampa su extensión superficial construida es de 818 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rampa de entrada, hueco de escalera del portal de la calle de Marqués de Villores y cimentaciones que la separan de esta calle; derecha, entrando, cimentaciones que la separan de la calle Antonio Machado; izquierda, Rogelio Belmonte, y fondo, Antonio Méndez Jover. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.379-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 147 de 1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Francisco González Beltrán, representado por la Procuradora señora Cortés Esteban, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Cruz Artero y doña Amalia Isabel Rodríguez Alonso, vecinos de Almería, Juan Lirola, 8, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.000.000 de pesetas de principal, y un crédito supletorio de 1.600.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y

tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 16 de diciembre de 1991, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 16 de enero de 1992, a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo C, en la primera planta del cruce de las calles Juan Lirola y Teniente Acosta Laynez; superficie construida de 230 metros cuadrados y útil de 193 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 191, tomo 1.089, libro 620, finca 30.826, inscripción segunda.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.938-C.

#### AVILA

##### Edicto

Don Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces, contra don Lucinio Castelló Rodríguez, doña Albina Pérez Manzano y don Digno Castelló Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

#### Descripción de las fincas

1.<sup>a</sup> Urbana: Casa dedicada a vivienda de planta baja con desván, en el caso de Langa y su calle del Sol, sin número. Se compone de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y patio o corral. Mide todo ello 160 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada o cubierta 103 metros y 63 decímetros cuadrados, y el resto, o sea 56 metros 37 decímetros cuadrados, al patio o corral. Linda: Frente, donde está la puerta principal, la calle del Sol; derecha, entrando, calleja pública; izquierda, casa de Lucinio Fernández; espalda, donde tiene puertas carreteras, la calle del General Pinto. Inscrita al tomo 2.925, libro 67, folio 165, finca 5.488-6.<sup>a</sup> Tasada a efectos de subasta en 4.797.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Una casa en la calle de Sagasta, número 3, es de planta baja y se compone de diferentes habitaciones, dependencias y corral. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene su entrada, la calle de su situación; derecha, entrando, y espalda; finca de Eugenio Domínguez, e izquierda, de Nemesio Portero. Inscrita al tomo 2.838, libro 65, folio 50, finca 6.309-2.<sup>a</sup> Valorada a efectos de subasta en 2.597.750 pesetas.

3.<sup>a</sup> Una tierra, en término de Langa, al despojado de Narros y sitio de la Iglesia, de una obrada 44 áreas 72 centiáreas. Linda: sur, con dicho sitio; este, las de Gabriel Garrido, Eladja Rodríguez y otros, y norte y oeste, el prado de Narros. Esta finca ha sido excluida de la concentración parcelaria. Inscrita al tomo 1.877, libro 44, folio 37, finca 1.735-15. Valorada a efectos de subasta en 224.250 pesetas.

4.<sup>a</sup> Una Majuelo, que fue tierra, al sitio de Los Sauces, la de Los Rosales, en término de Langa, de 25 áreas de cabida real. Linda: Norte, calzada de Fuentes de Año a Nava de Arévalo; sur, sendero de Los Sauces; oeste, hace pico entre la calzada y el sendero, el título dice de Dionisia Hernández, y este, masa común de concentración parcelaria. Está excluida de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 2.838, libro 65, folio 126, finca 4.340-4.<sup>a</sup> Valorada a efectos de subasta en 126.750 pesetas.

5.<sup>a</sup> Una tierra al sitio de Las Hoyas, Ayuntamiento de Langa. Linda: Norte, Fernando Muñoz; sur, Augusto Rodríguez; este, Majuelo de Daniel Nava, y oeste, prado de los herederos de Saturnina Herrero. Tiene una extensión superficial de 58 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 2.838, libro 65, folio 84, finca 6.313-2.<sup>a</sup> Valorada a efectos de subasta en 292.500 pesetas.

6.<sup>a</sup> Una tierra al sitio de La Pesquera, Ayuntamiento de Langa, de 19 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y este, tierra de Sergio Enriquez; sur y oeste, con el prado de Narros. Está excluida de la concentración parcelaria. Inscrita al tomo 2.838, libro 65, folio 81, finca 4.345-4.<sup>a</sup> Valorada a efectos de subasta en 97.500 pesetas.

7.<sup>a</sup> Una tierra, que fue pinar, en término de Langa, al sitio de Las Porteras, de 2 obradas o 78 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, donde hace pico, de Lucinio y Digno Castelló Rodríguez; sur, de Nemesio Portera; este, con Lucinio y Digno Castelló Rodríguez; oeste, de Roberto Sánchez. Inscrita al tomo 2.539, libro 58, folio 93, finca 5.493-3.<sup>a</sup> Valorada a efectos de subasta en 926.250 pesetas.

8.<sup>a</sup> Un pinar, en término de Langa, al sendero de Las Porteras, de 400 estadales o 39 áreas 30 centiáreas. Linda: Sur, de Aurea Rodríguez Sáez; este, camino de Las Porteras; norte, pinar de Los Morañas, y oeste, de Felipe García. Inscrita al tomo 2.838, libro 65, folio 3, finca 4.936-3.<sup>a</sup> Valorada a efectos de subasta en 458.250 pesetas.

9.<sup>a</sup> Un pinar a Las Viñas de Narros y sendero de Las Porteras, Ayuntamiento de Langa, de 1 hectárea 51 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, finca de Lucinio y Digno Castelló Rodríguez; sur, de Eugenio Domínguez; este, dicho sendero, y oeste, de Lucinio y Digno Castelló Rodríguez. Inscrita al tomo 2.573, libro 63, folio 138, finca 3.206-11. Valorada a efectos de subasta en 1.784.250 pesetas.

10. Una tierra, que fue Pinar, en término de Langa, al sendero de Las Porteras, de 1 hectárea 8 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, de Lucinio y Digno Castelló Rodríguez; sur y oeste, de herederos de

Basilio Mesa, y este, sendero de Las Porteras. Excluida de la concentración parcelaria. Inscrita al tomo 2.711, libro 64, folio 170, finca 4.892-4.<sup>a</sup> Valorada a efectos de subasta en 926.250 pesetas.

11. Un pinar, al término de Langa, al sendero de Las Porteras, de 400 estadales o 39 áreas 30 centiáreas. Linda: Este, Silvestre Díaz; oeste, Alejandro Sáez; sur, sendero, y norte, de Consuelo Rodríguez Sáez. Queda excluida de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 2.838, libro 65, folio 6, finca 4.973-3.<sup>a</sup> Valorada a efectos de subasta en 458.250 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Santa, número 2, de Avila, los días 17 de diciembre de 1991, 21 de enero y 19 de febrero de 1992, a las once horas de la mañana; todas ellas previniéndosele a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 12.689.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo consignarse en el establecimiento consignado al efecto, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste el importe de la consignación, o acompañándose el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Nicolás Vázquez Ruiz.—La Secretaria.—5.365-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 458/1984-2, instado por Banco Exterior de España, contra don Luis Montero Puig y doña María Solé Pecanins, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Apartamento sito en la puerta primera de la planta cuarta del edificio sito en el lugar denominado Prat Donadé, de la urbanización Port del Compte, del término de La Coma, municipio de Pedra Coma, denominado edificio «Slalom»; de superficie construida 71 metros 15 decímetros cuadrados; compuesto de comedor-estar con terraza exterior, cocina, recibidor, paso, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 507, libro 16, folio 186, finca número 2.015, inscripción primera.

Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.381-3.

**La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,**

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.172/1988, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Rivas Padilla y don Juan Bonmati Fores, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Cuarto.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinto.**—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexto.**—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 16 de enero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 17 de febrero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Apartamento número 57: Vivienda puerta primera de la planta entresuelo del bloque Everest o escalera número 119 de la avenida Sant Narciso de Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gerona, al tomo 1.760, folio 207, finca 730.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.366-3.

★

**Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,**

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.319-A, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), representada por el Procurador señor Testor, contra la finca hipotecada por Jean Marie Berck y Helene Simon, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vergara, 12, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de febrero de 1992, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 16 de marzo de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 10 de abril de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

6. Local comercial F, sobreplanta 1.ª del edificio bloque Torres de la urbanización «Playa Vilaforuny», de Cambrils, de superficie 61 metros 72 decímetros cuadrados, que lo integra en una sola nave, y linda: Al norte, con local comercial B; mediante escalera, sur y oeste, con jardines; al este, con local comercial E, mediante escalera, y parte con hueco de ascensores, y por arriba, con departamento tipo C de la segunda planta. Cuota, 1.417,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 281, libro 143, folio 175, finca 8.318, inscripción 3.ª

Valoración de la finca: El tipo fijado para la primera subasta es de 6.767.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir el señalamiento de las subastas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1991.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—8.661-A.

★

**Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,**

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 516/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio-cuarta, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña María Vidal Sola y don Alberto Arnau Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 17 de diciembre de 1991, y hora de las diez; y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de enero de 1992, y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1992, y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa señalada con el número 47 de la calle Churruga, de Mataró, de un cuerpo, compuesto de planta baja y dos pisos altos, con patio detrás, de superficie 198 metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 113 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, folio 7, tomo 478, libro 135 de Mataró, finca número 3.372. Valorada en 29.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—5.360-3.

★

**Doña María Rosa Faixó Marín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,**

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1991-4, promovidos por «Caja Laboral Popular, SCL», contra la finca hipotecada por Santos Asensio Agüera y María Gloria Rivera García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 10 de enero de 1992, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 11 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

a) Número 77.-Piso quinto, primera, situado en la quinta planta del Trebol, número IV del edificio los Castaños, del conjunto residencial Bell-Resguard, en Masnou; consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie construida de 135 metros 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden 14 metros 40 decímetros cuadrados a la terraza. Linda: Por la derecha, entrando, norte, con resto de la finca; por el fondo, oeste, con resto de la finca; por el frente, este, con rellano de escalera, patio tendadero y resto de finca. Tiene un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del total inmueble de 1,042 enteros por 100, en los privativos de su portal del 4,173 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 1.752, libro 144 de Masnou, folio 237, finca 7.423, inscripción 4.ª

b) Una participación indivisa del 1,8207682 por 100 de la siguiente finca:

Número 1, planta sótano.-Garaje situado en una planta sótano del edificio de los Castaños, conjunto residencial Bell-Resguard, en Masnou. Ocupa una superficie construida, incluida la rampa de acceso, de 283 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene su acceso principal mediante rampa que desemboca en el resto de la finca matriz. Linda: Al frente, este, por donde existen dos escaleras, con dicha rampa de acceso y subsuelo del edificio y resto de la finca; fondo, oeste, subsuelo del edificio y resto de finca. Tiene comunicación a vestíbulos de acceso a huecos de escalera y ascensores, cuarto de basuras, contadores y calderas, todos los cuales constituyen enclaves o zonas situadas en el interior del local que se describe, sin incluir en la superficie del mismo y corresponden a los cuatro tréboles o portales del edificio. Tiene un coeficiente en los elementos del total inmueble de 7,30 enteros por 100 y en los privativos de cada portal de 7,030 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.108, libro 168 de Masnou, folio 249, finca 7.275, inscripción 60.ª

Valoración: La finca número 7.423, señalada en el apartado a), es de 62.000.000 de pesetas.

La finca número 7.275, señalada en el apartado b), su valoración es de 6.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1991.-La Secretaria, María Rosa Faixó Marin.-7.929-C.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 977/90 (Sección 1.ª A), a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Angeles Ots Campos, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 7.929.600 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 9 de enero, a las doce treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 13 de febrero, a las doce treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 24 de marzo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citadas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar.-Calificada provisionalmente de viviendas de protección oficial de promoción privada, situada en Caldes de Montbuy, Urbanización «Torre Negrell», con frente en la calle A, que consta de planta semisótano, de una superficie útil de 43,50 metros cuadrados, destinado a garaje y trastero; planta baja, de una superficie útil de 40,24 metros cuadrados; planta piso, de una superficie útil de 36,77 metros cuadrados; planta altillo, de una superficie de 12,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.804, libro 91 de Caldes de Montbuy, folio 4, finca número 6.923. Es la parcela B-2.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-El Secretario.-8.660-A.

★

Por medio del presente, se hace público, cumpliendo lo ordenado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado número 29 de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1991-A, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra las fincas que se dirán especialmente hipotecadas por don Salvador Monell Bocanegra, doña Dolores Rodríguez Maldonado y don Edgar Antonio Guerrero de la Rotta, cuyas fincas se sacan a pública subasta por las

veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la quinta planta del inmueble número 12 de la calle Vergara, de Barcelona, en la siguiente forma:

En primera subasta, el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es, por cada finca, de 20.000.000 de pesetas, finca registral 6.463, y de 4.000.000 de pesetas, la finca registral 4.565, en total 24.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, si no concurren postores a la primera, el 20 de enero de 1992, a las diez horas de la mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no concurren postores en la segunda, se señala el 20 de febrero de 1992, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-En primera subasta no se admitirá postura que no cubra el tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca que se ha señalado, y en segunda tampoco se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicho tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin necesidad de verificar depósito previo, todos los demás postores deberán consignar, en el establecimiento que se dirá, una cantidad no inferior, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación. Dicha consignación o depósito previo deberá realizarse en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de Cataluña, 10.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el justificante del ingreso del depósito previo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Registral número 6.463 (antes 43.024), local sótano a dos niveles de la casa sita en Mataró, con frente a la calle Biallet Mase y ronda Odonell, en las que hace chaflán, sin que ninguna de ellas tenga actualmente asignado número de policía. Inscrita al tomo 3.053, libro 94 de Mataró, folio 56, del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, por el precio pactado de 20.000.000 de pesetas.

Registral número 4.565, porción de terreno, sito en término de Argentona, que forma el solar número 26 de la calle La Soleia. Inscrita al tomo 2.993, libro 150 de Argentona, folio 212 vuelto, inscripción 35, del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, por el precio de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1991.-El Secretario.-7.928-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.329/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por Carlos Montero Reiter, contra Juan Torrell Bartolí y Mariana Rodríguez

Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 17 de enero de 1992, a las diez treinta horas, la segunda, y el día 17 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cedente a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda piso ático de la casa sita en Sant Joan Despí, calle Buen Viaje, 54, con entrada por la escalera general; vivienda en forma de dúplex, esto es con una parte inferior y otra superior comunicadas entre sí por escalerilla interior; de superficie útil conjunta de 75 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Buen Viaje, mediante por la parte superior, con una terraza de uso privativo de este departamento; a la derecha, entrando, con finca de sucesores de Jaime Bonich; a la izquierda, con la de sucesores de Cristóbal Ollé, y al fondo, por la parte inferior, con terrado de uso común de los departamentos del inmueble con entrada por calle General Goded, y por la parte superior, con vuelo de la terraza de este departamento. Su cuota es de 17,370 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.187, libro 191 de San Juan, folio 94, finca número 9.686, inscripción 4.ª Valorada en 11.846.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—8.659-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.265/1988, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos

Testor Ibars, en representación de «Caixa d'Estalvis», contra Rafael Luz Ballester, en reclamación de cantidad: en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Rafael Luz Ballester.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 bis, el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.889.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la citación efectuada en su domicilio.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 13, sita en el piso 1.º, puerta cuarta, del edificio sito en Montcada i Reixach, calle Leonor, 27, escalera F. Mide una superficie de 75,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, su acceso, con rellano, escalera, patio y departamento puerta 1.ª de igual piso: espalda, donde tiene terraza, con sector posterior del edificio; derecha, entrando, con dichos rellanos y escalera y departamento puerta 3.ª de la misma planta, e izquierda, con dicho patio y finca de «Tres Mil Catorce, Sociedad Anónima». Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, tomo 854, libro 256 de Montcada i Reixach, folio 13, finca número 12.822.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.662-A.

★

Doña María Rosa Faixó Marin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1991-4, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»,

contra la finca hipotecada por Miguel Martí López, Miguel Martí Piñol y Catalina Lanuza Rullán, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis; planta entresuelo, teniendo lugar la primera subasta el 23 de enero de 1992, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 25 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cedente a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Finca entidad número 17.—Vivienda constituida por el piso cuarto, puerta primera, del edificio número 63 de la calle Provenza, de Barcelona. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y chaflán que forman las calles Provenza y Calabria; por la derecha, entrando, con la fachada principal; por la izquierda, caja y rellano de la escalera, pisos puertas segunda y tercera, patio de luces; por el fondo, patio de luces y casa número 75 de la calle Provenza.

Su valor es de 6.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.869, sección 2.ª A, libro 93, folio 78, finca 1.155-N, inscripción 4.ª

Finca entidad número 18.—Vivienda constituida por el piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 63 de la calle Provenza. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, piso puerta primera y tercera y patio de luces; por la derecha, entrando, patio de luces y casa número 75 de la calle Provenza; por la izquierda, parte con un patio de

lucos, piso puerta tercera y fachada de la calle Calabria; por el fondo, patio de lucos y finca número 216 de la calle Calabria.

Su valor es de 9.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.846, libro 70, sección 2.ª A, al folio 217, finca 1.157-N, inscripción 4.ª

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1991.—La Secretaria, Maria Rosa Faixó Marín.—7.939-C.

★

Doña Remei Bona Puigvert, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 488/1991-B2, promovido por «Crédit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario»; representada por el Procurador don Narciso Ràñera Cahis, contra la finca hipotecada por doña Concepción Llopert Riera y don Miguel Jurado González, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), el día 28 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 30 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado; con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 31.—Piso ático, puerta segunda, en la sexta planta del edificio en la calle Digoine, de Hospitalet de Llobregat, destinada a vivienda; se

compone de recibidor, pasillo, comedor, sala de estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza, su superficie es de 52 metros cuadrados, de los que corresponden 48 a la vivienda y 4 a la terraza. Linda: Al frente, sur, piso de esta misma planta y escalera puerta primera, caja de la escalera general, rellano de la misma por donde tiene entrada y patios de lucos; izquierda, entrando, oeste, con el piso de esta misma planta escalera izquierda, segundo puerta segunda y patios de lucos; derecha, este, con el piso de esta misma planta escalera de la derecha (primera), puerta primera y patio de lucos; espalda, norte, patio posterior del edificio, debajo piso tercero, puerta segunda de esta misma escalera, y encima con la cubierta del edificio. Tiene asignado un coeficiente de 2,65 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al folio 165 del tomo 1.248, libro 156, finca 30.532.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 10.608.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Remei Bona Puigvert.—El Secretario.—7.946-C.

★

En virtud de lo acordado en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 475/1991-2.ª, se sigue en este Juzgado a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José María Espinet Fernández y doña Inés de los Angeles Arias Solís, se ha acordado publicar el presente edicto adicional del publicado en méritos al presente procedimiento, haciéndose constar la descripción de la finca que sale a subasta el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas:

Entidad número 17, segunda planta, puerta 4.ª, escalera B, del edificio sito en Montgat, sita en calle Catalunya, 1-3-5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.455, libro 132 de Tiana, folio 5, finca 5.451, inscripción 1.ª

Y a los efectos legales oportunos expido la presente en Barcelona a 28 de octubre de 1991.—La Secretaria.—7.947-C.

#### BENIDORM

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 16/1991, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Crédito de Callosa de Ensarriá, representada por la Procuradora doña Matilde Galiana Sanchis, contra doña Carmen Martínez Espasa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, número 147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para el segundo el mismo lugar y la audiencia del próximo día 14 de enero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 7 de febrero de 1992, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda señalada con la letra C de la primera planta alta del edificio denominado La Marina San Pedro V, sito en Benidorm, partida Olla del Bol, con fachadas a las calles Maravall y San Pedro. Ocupa una superficie cubierta de 132 metros 49 decímetros cuadrados, más 22 metros 35 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, dos cuartos de baño y terraza.

Dado en Benidorm a 24 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.377-3.

#### BILBAO

##### Edictos

Doña Ana Ferrer Cristibal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 480/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de María Teresa Tirado Manrique, representada por el Procurador señor Ors, frente a María de los Angeles Suárez Fernández y esposo, a los efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán; habiéndose señalado para la celebración del remate los días 17 de diciembre de 1991, 17 de enero de 1992 y 17 de febrero de 1992, respectivamente, todas ellas a las once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto a la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4725, clave 17, número de oficina receptora del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida

en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Sexta.**—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda o letra A de la planta novena de la casa 111 de la avenida de Zumalacárregui, y trastero 23, de Bilbao. Inscrito en el libro 648 de Begoña, folio 166, finca 33.239-B, inscripción primera. Valor de la vivienda: 16.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana Ferrer Cristibal.—El Secretario.—5.369-3.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cirel, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Lote de material de oficina:

Máquina de escribir eléctrica marca «Hermes 26». Calculadora sumadora marca «Kings», modelo 122PD.

Dos mesas de madera de 1 por 1,80 metros de largo, con sus cajones y sus dos accesorios de madera para las máquinas de escribir.

Un UPS AM 400.

Dos sillas giratorias de color marrón (tela).

Tres sillas forradas de piel, de color marrón.

Un sillón giratorio de tela, de color marrón.

Dos armarios metálicos de 1 metro de ancho por 2 de alto, con sus correspondientes baldas interiores, con dos puertas cada armario.

Una estantería metálica de 1,75 metros de alto por 0,70 metros de ancho, con tres baldas.

Un ordenador marca «Zenit Data Systems», formado por pantalla, teclado y unidad disco y «floppy», modelo CUM 1230-EA, chasis 122W13X.

Dos UPS, modelo 400.

Dos estanterías metálicas de color gris, de 2 metros por 1 metro, con tres baldas.

Una mesa de oficina con dos cajones, de 0,8 por 1,9 metros.

Fax marca «Sany», modelo Sanfax 515, número 8110038.

Dos mesas de madera de 2 metros de largo por 0,80 metros de ancho, cada una con dos cajones.

Dos sillas metálicas de tela color marrón.

Dos calculadoras marca «King», modelo 121 AS.

Un armario metálico de color marrón, de 2 por 1,10 metros, con dos puertas grises y cuatro baldas.

Un terminal de ordenador con pantalla, marca «La Radiotecniqué».

Un radiador de aceite.

Un UPS.

Tres mesas de dibujo, de color blanco.

Valorado en 225.000 pesetas.

2.º Material acabado:

Cuarenta y cuatro circuitos modelo EDT-050-H.

Cuarenta y cuatro circuitos modelo EDX-071-H.

Cuarenta y nueve circuitos modelo EDX-071-A.

Treinta y tres circuitos modelo GTI-010-A.

Treinta y cuatro circuitos modelo GYT-040-A.

Treinta y dos circuitos modelo GYT-020-A.

Treinta y tres circuitos modelo GYT-030-A.

Treinta y cuatro circuitos modelo GYT-070-A.

Treinta y tres circuitos modelo GYT-080-A.

Treinta y cuatro circuitos modelo GYT-060-A.

Treinta y cuatro circuitos modelo GYT-050.

Cuarenta y siete circuitos modelo EDT-020-A.

Cuarenta y ocho circuitos modelo EDT-060.

Cuarenta y nueve circuitos modelo EDT-031-A.

Cuarenta y siete circuitos modelo EDT-040-A.

Cuarenta y siete circuitos modelo EDX-057-A.

Cuarenta y ocho circuitos modelo EDX-050-H.

Valorado en 125.000 pesetas.

3.º Maquinaria de diverso tipo:

Formado por los siguientes elementos, valorados en 12.154.800 pesetas:

Máquina de refusión por rayos infrarrojos marca BCB, números 3661, 36661-6, 36662, valoradas en 614.000 pesetas.

Máquina de serigrafía marca «Marcafix», ciclo a ciclo y automática, número FP 148, valorada en 517.000 pesetas.

Máquina laminadora de ristón marca «Anger», con regulador de temperatura y presión, número de serie 1242, valorada en 983.000 pesetas.

Dos cizallas de corte con formato útil de cuchilla de 1.200 milímetros y 600 milímetros, respectivamente, destinadas a acabados, valoradas en 355.000 pesetas.

Máquina de refusión por aceite marca «Lumiplus», con motor «AEG» y equipo eléctrico «Electros, S. A.» (inutilizada y desmontada), valorada en 25.000 pesetas.

Máquina marca «Repromaster», modelo PC, 2001, número de serie 80-71-32, valorada en 100.000 pesetas.

Máquina reveladora «Ela», modelo p-7412 ENINGEN, número de serie 60-2-66-5, valorada en 75.000 pesetas.

Cortadora de patillas marca «Hollis», número 640462, serie 640462, valorada en 84.500 pesetas.

Compresor marca «Bético», modelo S1BB41, valorado en 15.000 pesetas.

Aparato para fichar marca «Ursus», automático, valorado en 8.000 pesetas.

Transformadores de tensión de varias tensiones, valorados en 12.300 pesetas.

Máquina de grabado con stripping, de siete módulos marca «Lumiplus», con motores «AEG» y «Siemens» y dosificador «Mc Dernia», número de serie 262, valorada en 1.200.000 pesetas.

Línea de baños química de 12 cubas, con bastidor de acero y arrastre de vaivén, pulverización automática, resistencia de cuarzo y cuadro eléctrico, marca «Lumiplus», número de serie 263, valorada en 750.000 pesetas.

Taladro de un cabezal, con CNC para taladro y torneado, marca «Pluritec», con ordenador «Sieb Meyer» y motor «Precise», número de serie 21 131 85, valorado en 3.500.000 pesetas.

Línea de baños electrolítica, compuesta de 12 cubas, con bastidor de cobre, sistema de pulverización en cubas, resistencia de cuarzo, arrastre de vaivén y cuadro eléctrico, marca «Lumiplus», motores marca «AEG» y reductora marca «Martinen», número de serie 316, valorada en 1.100.000 pesetas.

Máquina pulidora de la superficie de circuitos, marca «Resco», valorada en 1.125.000 pesetas.

Línea electrolítica de oro, marca «Lumiplus», compuesta de tres cubas y sistema de agitación por excéntrica, equipo eléctrico «Imasa», valorada en 111.000 pesetas.

Rectificadores línea electrónica marca «Galván», valorados en 89.000 pesetas.

Bombas de filtro MPO, M25, M50, marca «Siebec», valoradas en 75.000 pesetas.

Máquina de revelado «Deriston», de cinco módulos, marca «Lumiplus», con bombas y cuadro eléctrico «AEG», número de serie 261, valorada en 830.000 pesetas.

Máquina de retaladrado, marca «Pluritec», valorada en 21.000 pesetas.

Empivotadora marca «Posalux» («Benhamon»), con pulmón de aire y útil para empotrar y desempotrar, valorada en 98.000 pesetas.

Insuladora de ristón marca «BCB», número de serie TZZCS, valorada en 437.000 pesetas.

Laminadora de ristón marca «Cannon», con regulación de temperatura y presión, valorada en 30.000 pesetas.

Valorado en total en 12.504.800 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—5.364-3.

CACERES

Edicto

Doña Emilia Perale Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 41/1989 se siguen autos de menor cuantía a instancia de Teodoro Gómez Martín, representado por la Procuradora María de los Angeles Bueso Sánchez, contra don Víctor Pérez Sánchez de Bustamant, con domicilio en calle Vega, número 1, de Aldea Moret, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los derechos que pudieran corresponderle sobre las fincas y acción que al final se describirá con sujeción a las siguientes reglas:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de diciembre, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 8 y 31 de enero, a las once horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, 17.000.000 de pesetas, 34.802.950 pesetas y 550.000 pesetas, respectivamente, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Derechos sobre una tercera parte de la urbana en esta capital, calle Holguín, número 1; inscrita al libro 164, folios 215 y 216, finca 6.592, inscripciones quinta y séptima.

Derechos sobre la mitad de la casa número 25 en la calle Parra, de esta capital; inscrita al libro 244, folio 224, finca 85, inscripción sexta.

Derechos sobre la tierra al sitio «Maltravieso», de 9.943,70 metros cuadrados; inscrita al libro 216, folio 54, finca 10.574, inscripción segunda.

Acción del Club de tenis «Cabeza Rubia».

Dado en Cáceres a 9 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.-7.926-C.

#### CADIZ

##### Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador señor Peña Calero, contra Teresa García Montes; en la que he acordado sacar, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de hipoteca, que asciende a 7.963.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Drago, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El 10 de enero de 1992.

Segunda subasta: El 6 de febrero de 1992.

Tercera subasta: El 10 de marzo de 1992.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que sea inferiores al tipo pactado.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina Ana de Vija, de Cádiz, con el número 01-482450-0, código 1227, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado que se subasta.

Vivienda dúplex número 13, tipo E 1.<sup>o</sup>, plantas primera y segunda alta del bloque norte del edificio en calle San José, de La Línea de la Concepción, finca registral 20.907.

Dado en la ciudad de Cádiz a 12 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.-El Secretario.-7.931-C.

#### CASTELLON

##### Edictos

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Castellón,

Hace saber: En proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas número 151/1988, sobre daños de tráfico (24 de diciembre de 1987), ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted en concepto de implicado para que comparezca, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Borrull, sin número), el día 14 de enero, a las nueve treinta horas, con el apercibimiento a las partes y testigos que, de no comparecer ni alegar causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa conforme dispone el artículo 4.<sup>o</sup> del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera del término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tengan, conforme al artículo 8.<sup>o</sup> del indicado Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a juicio a don Gilberto Samano Castelu, libro la presente en Castellón a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Ortega Lorente.-El Secretario.-15.009-E.

★

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Castellón,

Hace saber: Por tenerlo así acordado en autos de juicio de faltas número 1.191/1988, que en este Juzgado se tramita por imprudencia, se cita como implicado a don Enrique José Pérez Zamora y como testigo a don Luis Miguel Pérez Zamora, y como R. C. S. a don Eduardo Pérez Zamora, todos ellos con domicilio en Masamagrell (Valencia) y hoy en ignoto paradero, a fin de que comparezcan el próximo 14 de enero, a las nueve cincuenta horas, ante la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, primera planta, para la celebración del preceptivo acto de juicio, apercibiéndoles de que deberán comparecer asistidos de las pruebas con que intenten valerse, y que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que en derecho hubiera lugar.

Dado en Castellón a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Ortega Lorente.-El Secretario.-15.010-E.

★

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Castellón,

Hace saber: En proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas número 2.976/1988, sobre lesiones de tráfico (22 de octubre de 1988), ha mandado convocar

al señor Fiscal y citar a usted en concepto de implicado para que comparezca, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Borrull, sin número), el día 14 de enero, a las diez horas, con el apercibimiento a las partes y testigos que, de no comparecer ni alegar causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa conforme dispone el artículo 4.<sup>o</sup> del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera del término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tengan, conforme al artículo 8.<sup>o</sup> del indicado Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a juicio a don Gerard Schamacher, libro la presente en Castellón a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Ortega Lorente.-El Secretario.-15.011-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de conformidad con providencia-propuesta, dictada con esta fecha en los autos de medidas provisionales número 559/1990, seguidos a instancia de doña Rosa Castro Delgado, representada por el procurador de oficio don Florencio Aráez Martínez, contra don Fernando Ruiz Jiménez, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado citar al demandado para la celebración de las medidas provisionales que tendrán lugar el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las diez horas, a fin de que comparezca en estos autos, con los apercibimientos legales. Haciendo constar que dicho demandante goza del beneficio de la justicia gratuita.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de citación en legal forma del demandado referido, expido la presente en Fuenlabrada a 28 de octubre de 1991.-La Juez.-El Secretario.-15.045-E.

#### GERONA

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 15/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan González Plaza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre, a sus diez horas, los bienes embargados a don Juan González Plaza. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de febrero, a sus nueve horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de marzo, a sus nueve horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva



valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Número 22. Vivienda en la quinta planta en alto, con accesorio por la escalera que da a la calle Abad Mira, número 44, puerta cuarta, tipo B, que consta de tres habitaciones, estar-comedor, baño, aseo, cocina y una terraza, con una superficie construida de 90 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 84 metros 15 decímetros cuadrados son útiles, y de estos útiles, 6 metros 68 decímetros cuadrados son terraza. Linda: Al norte, con la calle Abad Mira, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; sur, calle Mossen, Sebastia Puig, y este, vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera. Vista la situación en que se encuentra, uso al que se destina, servicios de que dispone y superficie. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 5.723.550 pesetas.

Dado en Gerona a 21 de octubre de 1991.-La Magistrado-Juez, Ana María Olalla.-El Secretario.-8.664-A.

#### GIJÓN

##### Edictos

Convocando a los acreedores para la celebración de la Junta para el examen y reconocimiento de créditos.

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón, en providencia de fecha 9 de octubre de 1991, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la Empresa mercantil «Fluoruros, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores para que el próximo día 28 de 1991, y hora de las once, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 13 de noviembre de 1991 inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Gijón a 9 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.924-C.



Don Luis Barientos Monje, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Gijón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 84/1988, se siguen autos sobre quiebra necesaria de la Empresa «Fluoruros, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en única subasta y el tipo de tasación que se indicará de los siguientes bienes:

Chatarra, depositada en Pinzales, Caravia y La Collada, valorada en 22.000.000 de pesetas, que se subastará en un solo bloque. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de diciembre y hora de las nueve.

Arena existente en las instalaciones mineralúrgicas de la extinta Empresa «Fluoruros, Sociedad Anónima», sita en Pinzales, valorada en 91.000.000 de pesetas, la cual saldrá a subasta en un solo bloque, señalándose para su práctica el mismo día 2 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas por debajo del tipo de tasación en que han sido valorados los bienes.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta con anterioridad a la celebración de la misma.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Gijón a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Barientos Monje.-La Secretaria.-7.925-C.

#### GRANADA

##### Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 370/1989, a instancias de «Grupo Inmobiliario Almanjáyar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Iglesias Salazar, contra doña Angeles Molina Martín; acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de febrero de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipos de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, si por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

##### Bien a subastar

Urbana 47. Piso octavo. E, planta novena, del edificio en polígono de «La Cartuja», ampliación, se alza con el número IV-4 del plano parcelario; con una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, finca número 43.322.

Ha sido valorada en 5.800.000 pesetas.  
Dado en Granada a 28 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.943-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado la primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.243/1989, seguidos a instancias de «Daralauxa, Sociedad Anónima», contra don José González Castillo.

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 de enero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 12 de febrero de 1992, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Vivienda número 27 de la Urbanización Perla de Andalucía, segunda fase, con garaje número 27, finca registral número 3.252, sita en Carchuna.

Valorada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.942-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1991, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada; que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1991, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 20 de enero de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 20 de febrero de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Tierra de secano, destinada a labor, parte de pastos, monte alto y bajo, en el sitio conocido por los Llanos, demarcación del antiguo Cortijo de la Caleruela, en término de Pedro Martínez (Granada), finca número 2.831-N, de cabida 86 hectáreas 70 áreas 85 centiáreas. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.385-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 89/1990 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara, contra don José L. García Prieto y doña Paulina Sánchez Casado, en reclamación de crédito hipotecario; se saca a pública subasta por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º de esta ciudad, el día 16 de enero de 1992, a las once treinta horas, previendo a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1992, a las once treinta horas, para que sirva de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Trozo de terreno y arriotes donde dicen media fanega, lugar conocido por «Montaña Baja» en el Lomo Gordo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 933 metros cuadrados. Linda: Al naciente, en línea de 46 metros 65 centímetros, con servidumbre de 10 metros de ancho; al poniente, en igual extensión, con finca de don Antonio León Lorenzo, y al sur, en otra línea, dícese al norte, en línea de 20 metros, finca de don Antonio León Lorenzo, y sur, entre otra línea de igual longitud, con servidumbre de 5 metros de ancho. Sobre esta finca se ha construido una casa terrera de una sola planta, con una superficie construida de 205 metros cuadrados, así como un poco separado de dicha casa por su lado sur, un cuarto de despojo, que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.199, libro 307, folio 104, finca número 29.020 e inscripción primera; actualmente finca número 3.312, y que ha pasado a constituir las fincas registrales números 6.112, 6.114, 6.116 y 6.118 de la mencionada oficina, en virtud de declaración de obra nueva y división horizontal del conjunto inmobiliario, instrumentada mediante escritura pública otorgada en Madrid el día 29 de abril de 1988, ante el Notario don Manuel Sainz Negrete.

Mediante el presente se notifica la existencia del procedimiento judicial sumario a que se contrae, así

como las subastas acordadas, sus condiciones y circunstancias de la finca hipotecada, a los acreedores o titulares de cargas o derechos reales posteriores a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del ejecutante, y que son los siguientes:

1. Tenedores presentes o futuros de 17 obligaciones hipotecarias, emitidas en escritura otorgada en Madrid el día 29 de abril de 1988, ante el Notario don Manuel Sainz López Negrete, series A, B, C, D, E y F.

2. Tenedores presentes o futuros de cuatro obligaciones hipotecarias, emitidas mediante escritura otorgada en Madrid el día 27 de julio de 1988, ante el Notario don Manuel Sainz López Negrete, subsanada por otra que autorizó el mismo fedatario con fecha 20 de octubre de 1998, series A y B.

3. Tenedores presentes o futuros de 50 obligaciones hipotecarias, emitidas mediante escritura otorgada en Madrid el día 8 de noviembre de 1988, ante el Notario de Carrizal de Ingenio don Alfonso Zapata Zapata, rectificadas por otra de 1 de diciembre de 1988 autorizada por el mismo fedatario, serie A.

4. Tenedores presentes o futuros de seis obligaciones hipotecarias, emitidas en escritura otorgada en Madrid el día 30 de junio de 1988, ante el Notario don Manuel Sainz López Negrete, series A y B.

Lo que se verifica por si a bien tuvieren abonen la deuda al ejecutante, a comparecer a las subastas cuyas celebraciones se anuncian.

Y para que tenga lugar su publicación en legal forma, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.935-C.

★

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 431/1988 a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Narciso José Reyes Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 54.100.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de diciembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de enero, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero, las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Trozada de terreno de labor y riego a la parte sur-este en la porción poniente de la que se llamó «Finca del Cascajo», zona de «La Calzada», sector de Tarifa, término de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El frontis y directo acceso es la carretera a la Vega de San Mateo, con una superficie aproximada de 30 áreas, que tiene en su interior dos viejas deterioradas construcciones, ambas de planta baja. Linda: Al norte, en línea de 57 metros, con trozo de terreno de don Víctor Romero Pi, que se segregaron de la misma finca matriz; al naciente, en línea de 40 metros 50 centímetros, con muro que separa de contigua finca de don Pedro Suárez León, ocupada por «Civitas»; al sur, con la carretera de la Vega de San Mateo, y al poniente, en línea de 49 metros 50 centímetros, con un camino particular del resto de la finca matriz de la cual se segrega, propiedad del señor de La Nuez y señora Ansola López.

Título: La adquirió don Narciso Reyes Martínez, en estado de casado con su actual esposa, por compra a los cónyuges doña Jacoba Ansola López y don Manuel de la Nuez Marrero, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Joaquín Pradas Hernando, en fecha 3 de diciembre de 1981, al número 1.980 de protocolo.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al libro 288, folio 230, finca número 22.922, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.-El Secretario.-7.937-C.

★

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 9/1991 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña María Candelaria Pérez Santana, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 7.120.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 13 de diciembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de enero, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero, las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

45. Piso vivienda 45-G-3, dúplex, situado en las plantas primera y segunda del edificio. Ocupa una superficie total construida de 103 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 83 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, con vivienda dúplex 46-F; al sur, con vivienda dúplex 44-G; al este, con patio común central y vivienda dúplex 47-R, y al oeste, con calle en proyecto. Inscrita en el tomo 272, libro 63, folio 159, finca 6.332, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—7.933-C.

★

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.471/1990 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Marique de Lara, contra don Luis Manuel Mazón Silva y doña María Delia Hernández Erruz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.220.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de diciembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de enero, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda número 3, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 74 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de: Estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, baño y aseo. Linda: Frente, rellano y calle Virgen de la Peña; derecha, entrando, vivienda número 6; izquierda, caja de escalera, rellano y parte de la vivienda número 2, y fondo, patio de luces.

Inscripción: Tomo 259, libro 59 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 61, finca número 6.577, inscripción primera.

Cuota de participación en los elementos comunes: 7,36 por 100.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—7.934-C.

★

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 432/1988 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Marique de Lara, contra doña Caridad Hernández Castelló y don Manuel Zurita Betancor, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 15.686.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de diciembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de enero, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 28. Piso vivienda, señalado con la letra B, en la primera planta alta del núcleo escalera central, integrado en el portal uno del llamado edifi-

cio «Yeray», al cual corresponde los números 51 al 57 de la calle Senador Castillo Olivares (antes número 1 de la plazuela de Perón), y el número 7 en la angular calle Doctor Waksman. El portal uno tiene atribuido el número 53 de la calle Senador Castillo Olivares. La vivienda ocupa 148 metros 46 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 199 metros 20 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo B en el proyecto de construcción. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuarto de estar, cinco dormitorios, dos baños, un aseo y cocina con solana. Tiene terraza, balcón posterior. Linderos (visto de la calle Senador Castillo Olivares, antes plazuela de Perón): Al frontis o naciente, con la calle Senador Castillo Olivares, antes plazuela de Perón; a la derecha o norte, con patio interior de luces y con la vivienda letra A de la misma planta en esta escalera central del portal uno; a la izquierda o sur, con patio interior de luces y con la vivienda letra A de la añaloga planta, en la escalera izquierda del portal uno, y al fondo o poniente, con la zona libre posterior del inmueble. Tiene como anexo la plaza de garaje número 15 de ordenación interior en la planta sótano segundo o subsuelo inferior del global edificio. Con una superficie de 27 metros cuadrados, lindante: Al frontis, con el vial interior de circulación general de vehículos; a la derecha, con la plaza de garaje número 14; a la izquierda, con pared del edificio, y al fondo, con el trastero número 14. Y el trastero número 22 de ordenación interior en la planta sótano segundo o subsuelo inferior del global edificio. Con una superficie de 6 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Al frontis, con vial interior de circulación peatonal; a la derecha, con el trastero número 21; a la izquierda, con el trastero número 23, y al fondo, con pared del edificio. Cuota de participación: 1,45 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción a favor de sus titulares, estándolo a nombre de los anteriores titulares al tomo 1.629, libro 872, folio 200, finca número 63.540.

Registro de la Propiedad número 5, sección cuarta, libro 82, folio 43, finca 6.259, inscripción tercera, tomo 1.866.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—7.932-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 180/1991 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Meclase, Sociedad Anónima», con domicilio en Almacellas (Lérida), rambla Cataluña, número 1, 3.º; don Miguel Angel-Alonso Aliaga, y doña Martina Rodríguez Martínez, con domicilio en Almacellas (Lérida), calle Mayor, número 90, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 13 de diciembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta, el día 14 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta, el día 14 de febrero próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a los deudores hipotecarios don Miguel Angel Alonso Aliaga, doña Martina Rodríguez Martínez, a los Interventores de la suspensión de pagos de la Entidad «Mesclase» la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Entidad número dos.-Local comercial número 1, sito en las plantas sótano y baja del conjunto residencial sito en Lérida, calle Joc de la Bola, números 20 y 22, hoy 16 y 18. Tiene su acceso por la calle Joc de la Bola, a través del porche comunitario; por la planta baja, comunicándose ésta con la planta sótano mediante escalera interior y una superficie útil de 189,92 metros cuadrados, de los que 118,07 metros cuadrados están situados en la planta sótano y 71,85 metros cuadrados en planta baja. Linda: Al frente, calle Joc de la Bola, mediante porche y jardín comunitario; derecha, entrando, local comercial de la planta sótano o entidad número 1 y vestíbulo de entrada; fondo, vestíbulo de entrada y local de la planta sótano o entidad número 1, e izquierda, local comercial número 2 y vestíbulo de entrada. Coeficiente: 4,15 por 100.

Inscrito al libro 984 de Lérida, folio 32, finca número 65.616. R. P. número 1.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 3 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-7.944-C.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 868/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Juan Muñoz Belmonte y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de febrero de 1992, a las nueve

cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 86890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

#### Lote primero:

Finca número 3. Local destinado a vivienda, en la planta baja del inmueble, con acceso por el portal número 1 de la calle del Hospital, por medio de escalera y ascensor, señalado con la letra C. Tiene una superficie construida de 150 metros 40 decímetros cuadrados, y una útil de 111 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 1.794, folio 53, finca número 29.122, inscripción segunda.

Precio de licitación de la primera subasta: 3.628.850 pesetas.

#### Lote segundo:

Finca número 13. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, con acceso por el portal número 2, de la calle del Hospital, por medio de escalera y ascensor, señalado con la letra A. Tiene

una superficie construida de 150 metros 49 decímetros cuadrados, y una útil de 109 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo lavadero, cocina, baño, aseo, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 1.794, libro 253 del Ayuntamiento de Aguilas, folio 74, finca 29.142, inscripción segunda.

Precio de licitación de la primera subasta: 3.632.849 pesetas.

#### Lote tercero:

Finca número 28. Local destinado a vivienda, en la planta segunda alta del inmueble, con acceso por el portal número 3 de la calle de San Tamón, por medio de escalera y ascensor, señalado con la letra B. Tiene una superficie construida de 133 metros 77 decímetros cuadrados, y una útil de 99 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 1.794, libro 253, folio 104, finca número 29.172, inscripción segunda.

Precio de licitación de la primera subasta: 3.279.813 pesetas.

Todas las fincas están situadas en la localidad de Aguilas (Murcia).

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-5.375-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.318/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Severo Moto Nsa y doña Margarita Aquí Moto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 27.720.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 20.790.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de febrero de 1992, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000002318/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, primero, letra B, en la calle avenida de las Naciones, número 14, en Fuenlabrada (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie de 95 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.075, libro 22, folio 40, finca número 1.954; inscripción quinta.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.362-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.937/1990, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Angel López Montero y doña María Pilar Díaz Pacheco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán-Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra C, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, del portal número 29, en el polígono de La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Gardenia, 6

Inscrito al folio 136, tomo 3.123, libro 102, sección primera, finca número 1.271, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma la presente en Madrid a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.373-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.193/1990, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Montero Tejero y doña M. Carmen Sardiñas Doming, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.680.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 28 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán-Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, centro, sito en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Las Musas, número 104, hoy 16. Tiene una superficie útil de 56 metros 49 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 82 del tomo 948 del archivo, libro 132 de Canillejas, finca 9.555.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma la presente en Madrid a 5 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.372-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.283/1985 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por

el Procurador señor Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados doña Josefá Sainz Sainz, don José Olano Alcubierre y doña María de los Angeles Cáceres Ruiz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Cádiz: Calle San Rafael, número 37, cuarto C. Vivienda en planta cuarta, puerta C del edificio en la ciudad de Cádiz, calle San Rafael, 37. Se compone de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, terraza lavadero y terraza. Ocupa una superficie construida de 93 metros 88 decímetros cuadrados. Cuota de participación: representa en relación con el total valor del edificio, el 5,1270 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 686, libro 234, folio 177, finca número 5.838, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 17 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.314.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 4 de febrero, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.953-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 1.713/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Vivar Guardia y doña María Gómez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de diciembre de

1991, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 26.099, 6.960.000 pesetas; finca 26.100, 6.740.000 pesetas, y finca 26.106, 6.740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1992, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1992, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Tres viviendas sitas en término de la Villa de Calviá, urbanización «Son Ferrer-Cernicalo», bloque 5, bajo 4-A, primero 4-A y tercero A. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 1.808, libro 481 de Calviá, fincas números 26.099, 26.100 y 26.106, midiendo, respectivamente, 87,99, 85,07 y 85,07 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.378-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 731/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Aimeña y doña Remedios Sanmamed Domínguez; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.324.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de enero próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV), el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratare, según las condiciones contenidas en este edicto.

#### Bien objeto de subasta

En Quintana de la Serena (Badajoz). Urbana, un cercado sito a extramuros de la villa de Quintana de la Serena, al sitio arroyo de la Fuente de la Cruz; de 37 áreas 31 centiáreas, y media, y linda: Norte y este, con fábrica de cortidos de herederos de Francisco Gómez Coronado y Gómez Coronado; sur, arroyo de la Fuente de la Cruz, dentro del perímetro deslindado existen varios edificios, estando electrificado todo ello por una caseta de transformación dotada de un transformador de 75 KW, de 2.000 voltios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al folio 35 del tomo 722, libro 88 de Quintana de la Serena, finca número 6.100, inscripción catorce.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco García Aimeña y doña Remedios Sanmamed Domínguez, y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.363-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 823/1989, a instancia de «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Pedro Nzo Ela Mazda y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.820.000 pesetas cada una de las fincas 43.314 y 43.316.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de enero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la misma semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en la localidad de Fuenlabrada (Madrid), en el edificio sito en calle Alava, número 14, inscritas en el Registro de la Propiedad de Leganés:

Piso sexto C, al tomo 1.385, libro 527, folio 64, finca 43.314.

Piso sexto D, al tomo 1.385, libro 527, folio 67, finca 43.316.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente, en Madrid a 11 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.376-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Reig Pascual, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Fotografía Técnica, Sociedad Anónima», y don Manuel Cañas Montoya y dona Julia Fernández González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso quinto, derecha, del número 8 de la calle Gualanday, barrio de San Lorenzo, de una superficie de 88 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con fachada principal; frente, con vivienda izquierda de la misma planta; izquierda, con fachada posterior; y fondo, con vivienda izquierda de la misma planta y con hueco del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 3.631, folio 31, finca número 16.304. El tipo de tasación para esta finca es el de 8.282.340 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 17 de diciembre, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.282.340 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y en la cuenta abierta a resultados de este procedimiento, número de cuenta 24450000038787, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de enero de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1991, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—5.367-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 165/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra Onofre Meseguer Verdú y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indicará en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 24590000016589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado (según la condición primera de este edicto) la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Torres Cotillas (Murcia), calle Rodrigo Triana, grupo 1:

## Lote primero:

Titular registral: Don Onofre Meseguer Verdú. Tipo de la primera subasta: 2.779.485 pesetas. 8. -A: Sobre el solar número 8. Vivienda tipo A. En plantas alta y baja. La vivienda ocupa una superficie construida de 113 metros 97 decímetros cuadrados y una útil de 96 metros 97 decímetros cuadrados, y se distribuye en estar-comedor, cocina, aseó, porche-lavadero y dependencia, en planta baja y cuatro dormitorios, paso y baño en planta alta, comunicándose ambas plantas por una escalera interior, y estando el resto del solar sobre el que se levantan destinados a patios adosados a las mismas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 731 de Cotillas, libro 83, folio 207, finca 10.316, inscripción segunda.

## Lote cuarto:

Titular registral: Pascual Páez Montoya. Tipo de la primera subasta: 3.110.364 pesetas. 25. Tipo «G» en planta baja y alta. La vivienda ocupa una superficie de 126 metros cuadrados y una útil de 104 metros 37 decímetros cuadrados. Distribuida en estar-comedor, cocina, aseó, porche-lavadero y dependencia en planta baja, y cuatro dormitorios, paso baño en planta alta, comunicándose ambas plantas por una escalera interior, y estando el resto del solar sobre el que se levanta destinado a patios adosados a las mismas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 731 de Cotillas, libro 83, folio 241, finca 10.350, inscripción segunda.

## Lote quinto:

Titular registral: «Crefes, Sociedad Anónima». Tipo de la primera subasta: 2.590.411 pesetas. 36. Tipo «O», en planta baja, en las Torres de Cotillas, de forma irregular. Tiene una superficie construida de 105 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 95 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseó, paso y dependencia, destinándose el resto a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 735 de Cotillas, libro 85, folio 10.372, inscripción segunda.

## Lote sexto:

Titular registral: Don José M. Carrillo Tudela. Tipo de la primera subasta: 2.590.411 pesetas. 45. Tipo «O», en planta baja solamente. Tiene una superficie construida de 105 metros 22 decímetros y útil de 95 metros 95 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseó, paso y dependencia, destinándose el resto del solar a patios anterior y posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 735 de Cotillas, libro 85, folio 31, finca 10.390, inscripción segunda.

Madrid, 6 de mayo de 1991.

Adición: Cumpliendo lo ordenado, en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de que dimana el presente, se hace constar que no deberá publicarse en ese «Boletín» el anuncio de las subastas relativas a las fincas registrales números 10.322 y 10.348, cuya descripción figura tachada a bolígrafo en su lugar correspondiente.

Madrid, 11 de octubre de 1991.-El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-7.954-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.017/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Martín Cantón, contra don Félix Rojo Mota y doña María Antonia Chacon Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación 8.320.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 6.240.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de febrero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002017/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Piso bajo, puerta B, situado en la planta baja de la casa número 30, de la calle Federico Mayo, de Madrid, enclavado en la Colonia «Nuestra Señora de Guadalupe». Está distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 1.957, folio 43, finca 44.500, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.370-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.012/1990, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Amalio Hidalgo Sainz de los Terreros y María Luisa Reina; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 82.600.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Descripción de la finca:

Piso cuarto, letra «A» (designado con el número 7 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal), de la



casa sita en Madrid, calle de Juan Ramón Jiménez, 55 (hoy calle Joaquín Bau, número 5), edificada sobre la parcela de terreno G, segunda sección hipotecaria, manzana 3-D, polígono C del sector de la avenida del Generalísimo, hoy pasaje de la Castellana.

Se halla situado en la octava planta del edificio, contando desde el tercer sótano, en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle de Juan Ramón Jiménez. Tiene dos entradas por la escalera común, una principal para señores, desde el vestíbulo de ascensores y otra para el servicio por el rellano del montacargas. Comprende una superficie aproximada de 424 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, galería de distribución, un gran salón con chimenea, estar-comedor, dormitorio con vestidor y cuarto de baño, cinco dormitorios más y otros dos cuartos de baño para señores, oficio, cocina, despensa, cuartos de lavado, plancha y armarios, dormitorios y cuarto de baño para el servicio, armarios empotrados en diversas habitaciones y tres terrazas.

**Linderos:** Considerando el frente la calle de Juan Ramón Jiménez, linda: Frente o sur, dicha calle, hueco de montacargas, rellano de éste y hueco de escalera; derecha o este, piso cuarto, letra B, huecos de escalera y montacargas, vestíbulo y hueco de ascensores, y el citado piso cuarto, letra B; izquierda o oeste, zona libre ajardinada de la casa que forma parte, y espaldada o norte, patio-terracea común. También linda con diversos patinillos comunes que tiene la finca dentro del recinto del piso que se describe.

Tiene los siguientes huecos: seis, de ellos tres con terraza, y otro con otra terraza, en su fachada sur, tres en la oeste, también uno de ellos con terraza, y seis en la norte, correspondiente dos huecos de esta fachada a la terraza últimamente citada. Asimismo tiene diferentes huecos a patinillos de ventilación. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, gas ciudad, calefacción y agua caliente centrales, aire acondicionado (caliente y frío en habitaciones fachada-caliente y frío en habitaciones fachada mediodía), telefonía privada con portería, antena de televisión colectiva y servicios de dos ascensores y un montacargas.

Corresponde como accesorio a este piso:

a) La zona de aparcamiento de vehículos designada 4-A en la planta del segundo sótano (segunda del edificio), que comprende una superficie de 57,93 metros cuadrados, y linda: Frente o sur, vía común; izquierda u oeste, zona de aparcamiento 5-B, y espaldada o norte, zona sin vaciar de la finca.

En esta zona se podrán aparcar el número de vehículos que permita la misma dentro de su perímetro.

b) El cuarto trastero-garaje designado 4-A, en la planta del segundo sótano (segunda del edificio), que comprende una superficie de 10 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Frente o sur, por donde tiene su entrada, vía común de acceso y trastero-garaje 5-B; derecha u oeste, zona sin vaciar de la finca; izquierda o este, zona de aparcamiento 6-A, y espaldada o sur, trastero-garaje 6-A.

c) Y el cuarto trastero-vivienda designado 4-A en la planta del segundo sótano (segunda del edificio), que tiene una superficie de 27 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Frente o norte, por donde tiene su entrada, trastero-vivienda 5-B y rellano común; derecha u oeste, trastero-vivienda 4-B; y espaldada o sur, e izquierda o este, zona sin vaciar de la finca.

**Cuota:** Representa una cuota del 6,673 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte.

**Título:** El de compra a la Sociedad «Ríoalle, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario don José Aristónico García Sánchez, el día 30 de octubre de 1985, número 2.916 de su protocolo, la cual, por razón de su fecha, se encuentra pendiente de liquidación e inscripción, haciéndose constar que el título anterior figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, en el tomo 496 del archivo, folio 77, finca 26.546, inscripción cuarta.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-5.383-3.

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid.

**Hace saber:** Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil con el número 835/1989 a instancia de la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de «Apolo, Sociedad Anónima de Seguros», contra don José Ignacio Alba Martínez sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca siguiente:

Piso 4.º, centro, de la casa situada en Madrid y su carrera de San Francisco, número 12, con vuelta a la calle de San Isidro, número 14. Se encuentra situado en la cuarta planta del edificio y consta de cinco habitaciones, pasillo, cocina y W. C. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la carrera de San Francisco, haciendo chaffán a la calle San Isidro; derecha, piso 4.º izquierda; izquierda, piso 4.º derecha, y fondo, escalera por donde tiene su entrada. Es inherente a este piso la buhardilla o cuarto trastero número 11, en la sexta o última planta del edificio, y se le asignó una participación en el solar y demás elementos comunes del edificio a los efectos del artículo 396 del Código Civil y párrafo 3.º del artículo 8.º de la Ley Hipotecaria de 4,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.998, libro 905, Sección 3.ª, finca 6.654 bis, el cual ha sido valorado en 6.000.000 de pesetas. Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, el día 20 de enero de 1992, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de remate será de 6.000.000 de pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, debiendo acompañar con aquél la consignación exigida para participar en la subasta.

Quinta.-Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contiene.

En prevención de que no hubiere postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 12 de febrero de 1992, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera el día 6 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.-El Secretario.-7.930-C.

MALAGA

Edicto

Doña María Dolores Moreno Torres Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Málaga,

**Hace saber:** Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 90/1990, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Teresa Pérez Enciso García, contra don Raúl Masot Pla; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.600.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento .....», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 32. Vivienda letra «G» de la planta cuarta del edificio denominado «Versalles», sito en Fuengirola, al partido de La Loma, y sitio denominado Matasanta, hoy calle Isaac Peral; con

superficie útil de 28 metros 23 decímetros cuadrados, incluida terraza descubierta. Se distribuye interiormente en vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, aseo y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución y las viviendas «F» y «H» de esta misma planta; derecha; entrando, dicha vivienda letra «H» de esta misma planta y terrenos del edificio destinados a jardín de desahogo; izquierda, la referida vivienda letra «F» de esta misma planta y, en parte, con los citados terrenos, y fondo o espalda, los mismos terrenos del edificio destinados a jardín y desahogo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.237, libro 807, folio 172, finca número 9.474-A-N.

Dado en Málaga a 25 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Dolores Moreno Torres Sánchez.-El Secretario.-5.384-3.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 431 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 273/1991-R, por demanda del Procurador señor Mesres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra «Azucenas Park, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Calella ante el Notario don Luis Enrique Barberá Soriano, con el número 2.358 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de febrero y hora de las diez de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poder y/o ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 54.375.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de marzo, y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 6 de abril, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Finca objeto de la subasta

Edificio denominado «Azucenas», situado en la urbanización «Els Griells» de L'Estartit, término de Torroella de Montgrí, con una superficie total construida de 730 metros cuadrados. Consta de planta baja, en la que se sitúan el zaguán y arranque de escalera, un local comercial y cuatro viviendas, y dos plantas altas, con cuatro viviendas cada una. Todos los departamentos están dotados de las instalaciones y servicios adecuados. En el extremo sueste de la finca hay construido otro edificio en planta baja, destinado a locales comerciales, de superficie 70 metros cuadrados. Lindan ambos edificios, por los cuatro puntos cardinales, con resto de solar sin

edificar, destinado a acceso y zona verde. La edificación ocupa una superficie de 320 metros cuadrados, enclavados dentro de una parcela de terreno en el pareje denominado «Griells de Voraman», en las inmediaciones de L'Estartit, término de Torroella de Montgrí, con una superficie de 1.554,48 metros cuadrados, que linda: Norte, propiedad de «Los Tamarindos Park, Sociedad Anónima», registral 13.231; sur, calle Tulipán; este, calle Azucena, y oeste, propiedad de «Los Tamarindos Park, Sociedad Anónima», registral 3.083. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà al tomo 2.631 del archivo, libro 257 del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, al folio 115, finca 13.817, duplicado, inscripción sexta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.663-A.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 123/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad a instancia del Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de doña María Angeles Lafuente Martínez y don Angel Izquierdo Angulo, contra doña Prudencia Rivas Burillo y don Javier Fernandez Linares, representados por el Procurador don Alberto Martínez Otaduy, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados don Javier Fernández Linares y doña Prudencia Rivas Burillo:

Derecho de traspaso del local de negocio del pub «Woody», sito en calle Doctor Fleming, número 4, de Miranda de Ebro.

Dos máquinas de aire acondicionado, una impulsora y extractora de aire y otra de refrigeración con los números A-28-444834, número de código 464, número de serie 46400566, y A-28-444834, modelo 422, número de serie 42200571.

Mesa escritorio de formica y metálico, silla, armario metálico, sofá corrido y mesa de madera y cristal.

Tablero grande sobre trípode de madera con 12 sillas de madera y tela, dos sofás de dos y tres plazas, color negro, de «sky», seis cuadros con motivos taurinos.

Mesa de juego grande redonda, de 11 lados; dos más de seis y dos de cuatro con sus respectivas sillas menos tres.

Dos cámaras frigoríficas «Vedereka», una con propaganda San Miguel y otra con propaganda El León.

Cafetera marca «Faema», de dos brazos y molinillo de la misma marca.

Dos botelleros frigoríficos de tres cuerpos cada uno, colocados por «López Hermanos», de Burgos.

Vitrinas de madera y luna que ocupan toda la pared.

Máquina registradora marca «Casio» E-63ER. Barra de madera junto con los siete taburetes altos de madera.

Tres mesas redondas, siete sillas y cuatro taburetes de madera.

Lavavajillas marca «Gaggia».

Barra con botellero frigorífico.

Turismo «Citroën» CX, matrícula B-3391-EX.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, el próximo día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.686.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los bienes que sirven de tipo a la subasta.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Que el rematante adquirente, por imperativo del artículo 32, 2, de la Ley de Arrendamientos Urbanos, deberá permanecer en dicho local comercial, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinado durante este tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el ejecutado.

Sexta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro a 19 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.380-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 695/1989, a instancia del Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José García Ramos y doña Emilia García García, y doña María García Ramos, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de diciembre de 1991, 22 de enero y 19 de febrero de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Todas las fincas son nuda propiedad.

Finca 4.051. Registro de la Propiedad de Purchena. Importe: 9.725.000 pesetas.

Finca 2.743. Registro de la Propiedad de Purchena. Importe: 2.917.500 pesetas.

Finca 2.693. Registro de la Propiedad de Purchena. Importe: 2.917.500 pesetas.

Finca 2.696. Registro de la Propiedad de Purchena. Importe: 3.890.000 pesetas.

Finca 2.695. Registro de la Propiedad de Purchena. Importe: 2.917.500 pesetas.

Finca 3.107. Registro de la Propiedad de Purchena. Importe: 2.917.500 pesetas.

Finca 5.156. Registro de la Propiedad de Purchena. Importe: 48.625.000 pesetas.

Se describen a continuación las anteriores fincas valoradas:

Finca 4.051: Trozo tierra de riego eventual, en el paraje del Mojón, término de Olula del Río; de cabida 9 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 864, libro 36, folio 37, finca número 4.051, inscripción tercera.

Finca 2.743: Trozo de tierra riego eventual, en el paraje de la Rambla de la Canal, término de Fines; de cabida 23 áreas. Inscrita al tomo 870, libro 32, folio 25, finca número 2.743, inscripción tercera.

Finca 2.693: Trozo tierra de riego eventual, en el pago del Serval, término de Fines; de cabida 12 áreas 71 centiáreas 500 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 826, libro 31, folio e, finca número 2.693, inscripción tercera.

Finca 2.696: Trozo de tierra de riego eventual en un bancal pago de los Morales y un trozo de secano, término de Fines; de cabida el riego 20 áreas, y el secano 13 áreas 60 centiáreas. A esta finca pertenece una tercera parte en proindiviso de una casa-cortijo. Inscrita al tomo 826, libro 31, folio 9, finca número 2.696, inscripción tercera.

Finca 2.695: Trozo de tierra de riego eventual, en el pago del Cercado, término de Fines; de cabida 8 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 826, libro 31, folio 7, finca número 2.695, inscripción tercera.

Finca 3.107: Trozo de tierra de riego eventual, en el pago del Olivar, término de Fines; de cabida 3 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 901, libro 33, folio 181, finca número 3.107, inscripción segunda.

Finca 5.156: Redonda de tierra de riego, completamente cascajar de río, en el pago del Margen y Mojón, sitio de las Rándas, término de Olula del Río; de cabida total 98 áreas 63 centiáreas. Inscrita al tomo 931, libro 41, folio 48, finca número 5.156, inscripción primera.

Dado en a Murcia, 4 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.-El Secretario.-5.382-3.

## OVIEDO

### Anuncio de subasta

Los días 11 de diciembre de 1991, 13 de enero y 10 de febrero de 1992, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, del bien que luego se dirá, embargado a la parte demandada en los autos número 89 de 1989, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José A. Alvarez, en nombre y representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Feliciano Fernández Ruiz y doña María del Pilar Alvarez, en las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más adelante se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley procesal civil.

Tercera.-El inmueble se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.-La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

#### Finca objeto de subasta

Número ocho.-Piso cuarto, derecha, desde la calle del edificio número 30 de la avenida de Valentin Masip, en Oviedo, destinado a vivienda, que consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina y aseo de servicio. Ocupa una superficie útil de 77 metros 43 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con avenida de Valentin Masip y caja de ascensor; derecha, entrando, patio de luces sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas y bienes de doña Avelina y doña Encarnación Martínez Díaz; izquierda y fondo, patio de luces sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas y bienes de doña Encarnación Tuñón, don Juan León Montero, doña Obdulia Aljono y don Manuel del Hoyo. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 4 enteros 58 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.494, libro 1.769, folio 64, finca número 1.560, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.245.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 23 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-7.945-C.

## PAMPLONA

### Edictos

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de diciembre de 1991, 15 de enero y 11 de febrero de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera,

segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 239/1991, a instancia de Caja Laboral Popular, contra doña María Pilar Recalde Lacabe y herencia yacente y herederos desconocidos de don Domingo Torres Olaiz; haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bien objeto de la subasta

Piso séptimo, izquierda, tipo B, de la casa número 11-C de la calle Mayor, hoy número 1 de la calle Morea, en jurisdicción de Burlada. Inscrito al tomo 1.787, folio 164, finca 9.086.

Valorado en 5.250.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.-El Secretario.-5.368-3/

★

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de diciembre de 1991, 20 de enero de 1992 y 20 de febrero de 1992 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 788/1991 a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Mahugo Fernández y doña María Asunción Arbeloa, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso cuarto, derecha, de la casa número 5 de la calle Monte Lacarchela, de Pamplona. Inscrita al tomo 282, folio 83, finca 681-N.

Tasada en 8.591.570 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Joaquín Gaive Sauras.—El Secretario.—7.940-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de febrero, 17 de marzo y 20 de abril de 1992, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado con el número 1.141/1990-A a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Lacar Tellechea y María Eugenia Iraizoz Camino, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número, asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en calle Larraina, número 3-2, de Pamplona, valorada en 33.596.212 pesetas.

Pamplona, 17 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.941-C.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

Que en este Juzgado número 2, se sigue juicio de faltas 1.308/1989 sobre lesiones de tráfico el 18 de septiembre de 1989, en el que consta el siguiente:

«Fallo: Que estimando la prescripción de la falta que se imputaba en estas actuaciones a don Juan José

Estévez Ferrería, debo absolver y absuelvo a este acusado, declarando las costas de oficio. Notifíquese esta sentencia a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación. Sentencia con fecha 12 de septiembre de 1991.»

Expedido el presente a fin de que conste y mediante inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación de sentencia en legal forma a don Juan José Estévez Ferrería, domiciliado en París, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 1 de octubre de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—14.730-F

### SANLUCAR DE BARRAMEDA

#### Edicto

Don Blas Rafael Lope Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 87/1985, se tramita juicio de menor cuantía, a instancias del Procurador don José I. Farfante Martínez-Pardo, en nombre de don Alonso Martínez Navarro, contra otros y don Juan García Tejero.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 17 de diciembre de 1991, por el tipo de tasación que figura en la descripción del bien.

En segunda subasta, a las once horas del día 16 de enero de 1992; ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once horas del día 17 de febrero de 1992, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta y demás previsto por el artículo 1.500 de repetida Ley.

Cuarta.—Salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en esta ciudad, carretera de Chipiona, pago Dehesilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 715, libro 398, folio 127, finca número 16.323, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 16 de septiembre de 1991.—El Juez, Blas Rafael Lope Vega.—El Secretario sustituto.—5.374-3.

### TARRAGONA

#### Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 474/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Juan Ene Adell, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 10.505.342 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 7 de enero de 1992, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 11 de febrero de 1992, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 17 de marzo de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.386.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

#### La finca objeto de la subasta es:

Urbana.—Finca número 4. Chalé número 4 del complejo residencial «Rosa dels Vents», sito en término de Vinaros, partida Ameradors o Cometes. Superficie: Garaje, de 40 metros cuadrados, vivienda, de 72 metros 7 decímetros cuadrados, y zona ajardinada, de 201 metros cuadrados. Inscrita al libro 228, folio 156, finca número 23.560 del Registro de la Propiedad de Vinaros.

Dado en Tarragona a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—8.666-A.

### TELDE

#### Edicto

Don José M. Ruiz Fernández, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Telde (Las Palmas de Gran Canaria),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 591/1990, a instancias del Procurador señor Viera Pérez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Centro del Automóvil, Sociedad Limitada» habiéndose acordado sacar a pública subasta, por veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá y que tendrá lugar en este Juzgado los días:

Primera subasta: Día 13 de enero, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: Día 10 de febrero, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: Día 16 de marzo, a las nueve treinta horas, y con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para el remate en la primera subasta la tasación que figura en la escritura; en la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar al menos el 20 por 100 del tipo de la correspondiente subasta, y en la tercera, la misma cantidad que corresponde a la segunda. Sin dicho requisito no se admitirá a nadie en la subasta.

Tercera.-La consignación podrá verificarse en metálico, mediante cheque conformado y acreditando el ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 3534, clave 18, procdto. 591-90). Terminada la subasta se devolverán las cantidades a los postores, salvo al adjudicatario, pudiendo reservarse, a instancias del acreedor, algunos depósitos, por si el primer postor adjudicatario incumpliera su obligación y se aprobara el remate a los que le sigan en sus respectivas posturas.

Cuarta.-Podrán presentarse posturas por escrito cerrado en esta Secretaría hasta el momento señalado para la subasta, pero deberá acreditar la consignación.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no destinando el precio del remate a su extinción.

Sexta.-Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada al viernes de la misma semana, a la misma hora.

#### Finca objeto de la subasta

Nave situada donde dicen «Lumo de Simón Pérez» y «Las Rubiezas», término de Telde, comprendida en la llamada zona industrial. Edificada sobre un solar, que linda: Al poniente, en 16,04 metros, con la autopista Las Palmas-Gando; al naciente, en 16,04 metros, con terrenos de doña María Victoria Rodríguez Betancort; al norte, con la finca registral 42.537, folio 135, tomo 1.245, libro 506 del Ayuntamiento de Telde, propiedad de Ramchand Bulchan, en una línea de 70,43 metros, y al sur, con finca registral 42.601, folio 138 del mismo tomo y propiedad y medida que anterior linde.

Ocupa una superficie de 1.129 metros 70 decímetros cuadrados.

Tasada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Telde a 25 de septiembre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-8.665-A.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 790/1990, se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, instado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de «Comercial Levantina de Neumáticos, Sociedad Anónima», contra «Exop, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 5 de febrero siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Vehículo marca «Fiat», modelo 260PAC26 Dumper, matrícula L-7297-I.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote segundo: Vehículo marca «Fiat», modelo 206PAC26 Sumper, matrícula L-7163-I.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote tercero: Vehículo marca «Tatra», modelo 81561-26208-6X6, matrícula L-1049-N.

Valorado en 2.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez.-El Secretario.-5.361-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.066/1989-C, a instancia de «D. Miguel Carrera y Cia., Sociedad Anónima», contra don Antonio Arquero García, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 160.000 pesetas, los bienes muebles, y el bien inmueble en 6.600.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo y hora de las diez; para tomar parte, deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

En segunda subasta, se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, el día 17 de enero próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 4-B del edificio «Torre Picasso», sito en el número 6 de la avenida de Santa María de los Reyes. Inscrita al Registro número 5, al folio 208 del tomo 435, libro 435, finca 31.770.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

#### Bienes muebles:

1. Un vehículo marca «Seat», modelo Trans, matrícula SE-8305-AH. Valorado en 90.000 pesetas.
2. Vehículo «Seat», con matrícula SE-9676-V. Valorado en 70.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.371-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CASTELLON

#### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 24/90, seguida a instancia de Elías Garzón Moya y otros, contra Francisco Sáez Royo, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 3 de diciembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T. A. de la Ley de Procedimiento Laboral; los bienes embargados y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

1. Local garaje en Almenara, carretera 340, Valencia-Barcelona. Registro Nules 2, libro 16, folio 166, finca 8.134. Inscripción primera. Superficie, 334,41 metros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.
2. Garaje número 3, en Almenara, calle Mayor. Registro Nules 2, libro 74, folio 112, finca 8.818. Inscripción primera. Superficie, 3,5 metros cuadrados. Valorado en 350.000 pesetas.
3. Garaje número 8, en Almenara, calle Mayor, 90. Registro Nules 2, libro 74, folio 122, finca 8.823. Inscripción primera. Superficie, 4 metros cuadrados. Valorado en 350.000 pesetas.
4. Garaje número 9, en Almenara, calle Mayor 90. Registro Nules 2, libro 74, folio 124, finca 8.824. Inscripción primera. Superficie, 4 metros cuadrados. Valorado en 350.000 pesetas.
5. Garaje número 10, en Almenara, calle Mayor 90. Registro Nules 2, libro 74, folio 126, finca 8.825. Inscripción primera. Superficie, 4 metros cuadrados. Valorado en 350.000 pesetas.
6. Garaje número 11, en Almenara, calle Mayor 90. Registro Nules 2, libro 74, folio 130, finca 8.826. Inscripción primera. Superficie, 4 metros cuadrados. Valorado en 350.000 pesetas.

7. Garaje número 12, en Almenara, calle Mayor 90. Registro Nules 2, libro 74, folio 130, finca 8.827. Inscripción primera. Superficie, 6 metros cuadrados. Valorado en 500.000 pesetas.

8. Local A, en Almenara, calle Burriana, sin número. Registro Nules 2, libro 97, folio 13, finca 9.909. Inscripción primera. Superficie, 158,50 metros cuadrados. Valorado en 1.800.000 pesetas.

9. Máquina de escribir usada «Hispano Olivetti», Studio 46. Valorada en 10.000 pesetas.

10. Mesa de oficina en madera, de seis cajones, revestida de railite marrón claro. Valorada en 15.000 pesetas.

11. Estantería metálica, de seis estantes. Valorada en 5.000 pesetas.

12. Fotocopiadora usada «Sharp» SF 151. Valorada en 25.000 pesetas.

13. Telefax usado «Harris/3M», 1H AD. Valorado en 40.000 pesetas.

14. Mesa soporte de fax «Involta». Valorado en 5.000 pesetas.

15. Fichero «OB90», móvil, con nueve departamentos y cajón superior, con cerradura metálica. Valorado en 5.000 pesetas.

16. Dos sillas de armazón metálico, asiento y respaldo mullido, sintético, negro. Valoradas en 3.000 pesetas.

17. Una silla metálica plegable, con asiento de plástico, «Duor». Valorada en 1.500 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder del demandado en el domicilio de la Empresa, sita en Almenara, calle Isabel la Católica, número 10.

Dado en Castellón a 10 de octubre de 1991.—El Secretario.—8.667-A.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luz García Paredes, Magistrada del Juzgado de lo Social número 7,

Hago saber: que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 728/1990, ejecución número 30/1991, a instancia de Gregorio Cerrado García y otros, contra «Fabril Peletera, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

#### Lote número 1, oficina:

Ordenador personal marca «Honeywell Bull», compuesto por unidad central, modelo DM-1400-CA, impresora de igual marca, con número de serie J.N.A.-210-27113 2/4 y pantalla. 190.000 pesetas.

Calculadora «Olivetti», Logos 49. 20.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica marca «Olimpia», Electric 65-C. 60.000 pesetas.

Mesa de despacho, madera natural, de 2 x 0,70 metros, con un sifón y dos sillas, tapizadas. 45.000 pesetas.

Librería de madera, de 2,20 x 0,50 metros y 2 metros de alto. 30.000 pesetas.

Mesa de 1,50 x 0,80 metros. 15.000 pesetas.

Mueble de 1,70 x 0,50 metros y 1 metro de largo. 30.000 pesetas.

Total lote 1. 390.000 pesetas.

#### Lote número 2, maquinaria fabricación:

Seis pilas «Cost-Bodiplast», basculantes, de 3.000 l. 3 CV. 310.000 pesetas.

Pila de madera de 1.000 l. a 1 CV. 40.000 pesetas.

Pila de pruebas de 25 l. a 0,75 CV. 120.000 pesetas.

Tres pilas de 7.000 l. a 4 CV, basculantes. 450.000 pesetas.

Depósito-pila de 2.000 l. 80.000 pesetas.

Dos depósitos-pila de 5.000 l. 100.000 pesetas.

Centrifugadora «Berguerab», de 15.000 x 500, de cesta en embrague hidráulico. 960.000 pesetas.

Cuatro máquinas de descarnar de grata metálica. 80.000 pesetas.

Batidora para productos químicos (agitador). 40.000 pesetas.

Centrifuga de 1.000 x 450 de cesta, en acero inoxidable, embrague hidráulico. 700.000 pesetas.

Máquina de descarnar de hidráulica, de 600 milímetros luz. 180.000 pesetas.

Carro-filtro automático de trasvase. 80.000 pesetas.

Rotopaol Cost-bodiplás, de 3.000 l. 140.000 pesetas.

Equipo descalcificador. 290.000 pesetas.

Doce bombos de madera, de 2.000 x 1.000 milímetros, con varias potencias, según trabajo. 820.000 pesetas.

Bombo de madera, de 2.500 x 1.000 milímetros, de 4 CV. 60.000 pesetas.

Cuatro bombos de madera, de 2.000 x 800 milímetros, de motor reductor, de 10 CV. 360.000 pesetas.

Dos «Kicker/Favores» Testi 8 Souse. 1.400.000 pesetas.

Secadero «Prenafeta», de 42 bastones de 4 metros. 1.200.000 pesetas.

Secador «Tresit», de descarga automática, de 1.460 x 1.200. 1.600.000 pesetas.

Tres máquinas de pulir, de ruedas, 700 x 200. 90.000 pesetas.

Dos tambores de pulir, 400 x 400. 120.000 pesetas.

Seis estiradoras de 1 CV «Jumi». 660.000 pesetas.

Una estiradora hidráulica «M. Ferres», de 1.000 milímetros luz. 140.000 pesetas.

Cuatro tijeras neumáticas. 100.000 pesetas.

Dos tijeras manuales. 10.000 pesetas.

Dos planchas de rodillo de 400 milímetros. 110.000 pesetas.

Máquina de rasar de 1.100 milímetros, «Juvi». 40.000 pesetas.

Lavadero en seco «Bowe-P». 6.800.000 pesetas.

Cuarenta y cinco carros de 0,50 metros cúbicos. 450.000 pesetas.

Máquina de cortar cabezas. 60.000 pesetas.

Dos máquinas de afilar, disco «Capdevilla». 20.000 pesetas.

Siete máquinas de disco. 70.000 pesetas.

Ocho bancos de alargar. 8.000 pesetas.

Máquina de alargar (lana), de 500 milímetros luz. 600.000 pesetas.

Máquina de cardar visones (lana), de 500 milímetros luz. 700.000 pesetas.

Máquina de volver visones al vacío. 2.700.000 pesetas.

Máquina de coser peletera («Allbo»). 90.000 pesetas.

Máquina de taladrar columna, de 2 CV. 10.000 pesetas.

Grupo de soldar eléctrico. 10.000 pesetas.

Radial amoladora. 10.000 pesetas.

Báscula de plataforma, «Antonio Ariso». 70.000 pesetas.

Báscula «Mobba» de 50 kilos. 30.000 pesetas.

Báscula «Mobba» de 5 kilos. 10.000 pesetas.

Aspirador «Ciclón» para barrer. 10.000 pesetas.

Muela para afilar «Ligur». 10.000 pesetas.

Total lote 2. 21.938.000 pesetas.

Lote número 3, accesorios:

Bomba de pozo. 20.000 pesetas.

Dos bombas de piscina, 5,5 CV BH-9 «Itur». 50.000 pesetas.

Dos bombas de piscina, 7,5 CV BH-10 «Itur». 60.000 pesetas.

Caldera «Arcones», 1.650 k/H, de 1.000.000 kl/h. 220.000 pesetas.

Dos depósitos de sal-muela de 15.000 lts. 140.000 pesetas.

Grupo de cámara frigorífica R-750AS, 22 frigorías. 900.000 pesetas.

Transformador «Diessa, Sociedad Anónima», DH-400/15 kw. 90.000 pesetas.

Equipo de corrección energía reactiva. 60.000 pesetas.

Montacargas VL-Cadel-4.2500 kilogramos. «Botichert». 600.000 pesetas.

Montacargas VL-200 «Botichert», 400 kilogramos. 450.000 pesetas.

Sistema de larmapor radares. 210.000 pesetas.

Dos depósitos de gasoil, de 20.000 litros. 180.000 pesetas.

Compresor «Atlas-Copps», de 4 CV 10 k/centímetros cuadrados. 30.000 pesetas.

Compresor «Puskas», de 7,5 CV 10 k/centímetros cuadrados. 40.000 pesetas.

Ciclón tolva aspirador, 30 CV. «I. Gaitán». 1.600.000 pesetas.

Dos ciclones tolva aspirador, 7,5 CV. 1.400.000 pesetas.

Compresor «Root», de 2 CV. 40.000 pesetas.

Compresor «Root», de 5,5 CV. 70.000 pesetas.

Bomba dosificadora de 0,25 CV. 40.000 pesetas.

Bomba dosificadora de 0,25 CV. 40.000 pesetas.

Bomba dosificadora de 0,25 CV. 40.000 pesetas.

Agitador de 4 CV. 60.000 pesetas.

Torre de refrigeración. 90.000 pesetas.

Calentador de grasa de 200 litros. 30.000 pesetas.

Turbina de 7,5 CV de aspiración. 80.000 pesetas.

Dos grupos de bombeo de gasoil. 40.000 pesetas.

Depósito de retorno de gasoil. 30.000 pesetas.

Total lote 3. 6.610.000 pesetas.

Importe total de los tres lotes. 28.938.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 14 de enero de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de marzo de 1992; señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que, de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los representantes legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle Primavera, número 2, polígono industrial «Elmalvar», a cargo de Arturo Conejerá Augusto y Angel Moreno Durán, con domicilios en paseo de Oria, número 15, tercero, C, San Fernando, 28830 Madrid, y calle Peñas Largas, número 9, tercero, derecha, de Madrid, respectivamente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo especialmente de notificación a «Fabril Peletera, Sociedad Anónima», que

se encuentra en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de octubre de 1991.-La Magistrada, María Luz García Paredes.-El Secretario.-8.668-A.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Antonio San Millán Martín, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número 2 de Valladolid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución contenciosa número 46/1990, seguidos a instancia de don Luis Prieto Álvarez, contra «Cámara Agraria Local de Castronuño (Valladolid)», sobre indemnización, despido y salarios de tramitación, por un importe de 483.400 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes, como propiedad del deudor «Cámara Agraria Local de Castronuño»:

Parcela 0034 del polígono 2, situada en huerta de las Geringas, de 1 hectárea 93 áreas 60 centiáreas de superficie, dedicada a cultivos de secano, cuarta categoría.

Valorada en 445.280 pesetas.

Parcela 0127 del polígono 3, en el sitio denominado Lavajo del Pino, de una superficie de 16 áreas. Erial de aprovechamiento para pastos.

Valorada en 12.000 pesetas.

Parcela 0039 del polígono número 4, en el sitio denominado Majada Vieja, de 1 hectárea 80 áreas 50 centiáreas, dedicada a cultivos de secano, tercera categoría.

Valorada en 415.150 pesetas.

Parcela 0045 del polígono número 5, en el sitio denominado Vergara, de una superficie de 2 hectáreas 86 áreas 90 centiáreas, dedicada al cultivo de cereal secano, clasificada de primera categoría.

Valorada en 946.770 pesetas.

Parcela 0075 del polígono número 5, en el sitio denominado Barco del Burro, de 1 hectárea 63 áreas de superficie, dedicada a cultivos de secano, tercera categoría.

Valorada en 464.500 pesetas.

Parcela 0081 del polígono número 5, en el sitio denominado Las Cabras, de 4 hectáreas 61 áreas 30 centiáreas, dedicada al cultivo de secano, de suelo de textura franca, ligeramente pedregoso.

Valorada en 1.320.000 pesetas.

Parcela 0118 del polígono número 6, en el sitio conocido como Los Colorados, de 2 hectáreas 83 áreas 60 centiáreas.

Valorada en 666.500 pesetas.

Parcela 0005 del polígono número 7, en el sitio denominado C.<sup>o</sup> de Villabuna, de 4 hectáreas 48 áreas 40 centiáreas, dedicada a cultivos de secano, cuarta categoría.

Valorada en 1.040.290 pesetas.

Parcela 0024 del polígono número 10, situada en el lugar conocido como Pinar de Tejedores, de 1 hectárea 24 áreas 80 centiáreas, de sexta categoría.

Valorada en 260.900 pesetas.

Valorada en un total de 5.571.390 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social (plaza de Madrid, 4, sexta planta), el día 13 de enero; la segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero, y la tercera, también en su caso, el día 27 de febrero, todas ellas del año 1992, a las doce treinta horas de su mañana, advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en caso de que en la primera o segunda no se adjudique el bien embargado en alguna de las formas señaladas por la Ley, ajustándose todas a las siguientes:

### Condiciones

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.-En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Quinta.-Que en la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor siempre que su postura exceda del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, no admitiéndose posturas por inferior cantidad.

Sexta.-De resultar desierta la tercera subasta, podrá el ejecutante o responsable legal solidario o subsidiario, derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II LH).

Octava.-Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o del responsable legal solidario o subsidiario podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar expresamente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Valladolid a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Antonio San Millán Martín.-El Secretario.-8.669-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

El mozo Manuel Pérez Rosete, con documento nacional de identidad número 32.794.145, hijo de Jesús y de Manuela, natural de Toro (Zamora), de estado civil soltero, de profesión estudiante, con último domicilio conocido en La Coruña, calle San Pedro, 30-12, a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencias preparatorias número 44/5, por ausencia de incorporación a filas, deberá comparecer, en el término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho mozo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 6 de mayo de 1991.-El Juez Togado, Salvador Calderón Madrigal.-2.119.

★

Juan Lozano Maldonado, hijo de José y Ana María, natural de Málaga, nacido el día 19 de diciembre de

1969, con documento nacional de identidad número 33.371.256, de profesión, ayudante de cocina y pinche, domiciliado últimamente en Málaga, inculcado en diligencias preparatorias número 24/34/91, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 22 de octubre de 1991.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-2.099.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 79/1991, del Ramo de Correos, provincia de Vizcaya.

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 22 de octubre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 79/1991, del Ramo de Correos, provincia de Vizcaya, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable, con motivo del descubierto de 50.000 pesetas, ocasionado por extravío de dicha cantidad en la Caja Única de la Oficina Técnica de Correos de Las Arenas (Vizcaya), hecho producido el día 23 de noviembre de 1987, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

En Madrid a 22 de octubre de 1991.-El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.-Firmado y rubricado.-15.022-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 129/1989, del Ramo de Correos, provincia de Ceuta,

### Edicto

El excelentísimo señor Consejero de Cuentas, titular del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber, que en el procedimiento de reintegro por alcance número 129/1989, del Ramo de Correos, Ceuta, que se ha seguido ante este Tribunal, se ha dictado con fecha 16 de septiembre de 1991 sentencia, cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

### «Fallo:

Primero.-Se declara partida de alcance la cifra de 300.000 pesetas.

Segundo.-Se declara responsable directo a don Eduardo Castillo Arroyo, quien estuvo contratado en funciones de Oficial postal en la Administración de Correos y Telégrafos de Ceuta.

Tercero.-Se condena al mencionado don Eduardo Castillo Arroyo al pago de la suma de 300.000 pesetas al Tesoro Público, así como al pago de los intereses de demora correspondientes.

Cuarto.-Que se contraiga la partida de alcance en la cuenta correspondiente.

Quinto.-En cuanto al pago de las costas, éstas se imponen al demandado, de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido por el artículo 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1991.-El Consejero de Cuentas, José María Fernández Pirla.-Firmado y rubricado.-15.023-E.